



Radicación: 080013153015-2022-00143-00

Informe secretarial: Señor juez, doy cuenta a Ud., con el proceso Verbal de Restitución de Inmueble, instaurado por el Banco Davivienda S. A. en contra de la señora Nora Esther Pacheco Barrios informándole que se solicita la suspensión del proceso, conforme al auto que admite proceso de insolvencia de persona natural no comerciante de la demandada.

Sírvase proveer.

Barranquilla, 29 de mayo de 2023.

BEATRIZ DIAZGRANADOS CORVACHO

Secretaria.

JUZGADO QUINCE CIVIL DEL CIRCUITO. Barranquilla, veintinueve (29) de mayo de dos mil veintitrés (2023).

Visto el anterior informe de secretaría y siendo que se allega auto de la Notaría Primera de Santa Marta, Magdalena de fecha 19 de mayo de 2023, mediante el cual se admite proceso de insolvencia de persona natural no comerciante de la demandada NORA ESTHER PACHECHO BARRIOS, es del caso suspender el proceso mientras se tramite la misma.

Por lo anteriormente expuesto, se

RESUELVE

Suspender el presente proceso, mientras se tramite el proceso de insolvencia de persona natural no comerciante admitido mediante auto de fecha 19 de mayo de 2023 por la Notaria Primera de Santa Marta, Magdalena.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE

Firmado Por:

Raul Alberto Molinares Leones

Juez
Juzgado De Circuito
Civil 015
Barranquilla - Atlantico

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **a1cf136acf603804b2a4001fcbf821a76ca912e5684402eefaed90d663dce76**

Documento generado en 29/05/2023 03:26:26 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>